



Liceo Bicentenario de Valparaíso

REGULACIONES SOBRE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

En el marco de las definiciones de nuestro Proyecto Educativo, el liceo ha establecido las siguientes reglas de presentación personal, para todos los estudiantes desde séptimo a 4° Año de Educación Media. Dado que su uso es obligatorio, se tomarán las medidas para que ningún estudiante con problemas socioeconómicos no pueda acceder al uniforme. (Nuestro liceo cuenta con un ropero escolar). Dicho lo anterior, es necesario resaltar que **LA ADQUISICION DEL UNIFORME ESCOLAR PUEDE SER REALIZADA EN EL LUGAR QUE MÁS SE AJUSTE AL PRESUPUESTO FAMILIAR, POR LO TANTO, NO SE EXIGE LA ADQUISICION DEL UNIFORME EN NINGUNA TIENDA O PROVEEDOR ESPECÍFICO, NI TAMPOCO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR UNA MARCA EN PARTICULAR.**

El uniforme debe mantenerse en óptimo estado y sin intervenciones (recortes de mangas, pintura, rayados, bastas deshechas, pantalones arremangados y/o bajo la cadera).

Si por razones de fuerza mayor el estudiante no puede cumplir con las exigencias de presentación personal o de uniforme, debe presentar en Inspectoría un justificativo a primera hora que indique un plazo adecuado para solucionar la falta.

En el caso de estudiantes migrantes, en consideración a la necesidad de establecerse en Chile en una primera etapa, no será impedimento para ingresar al liceo que no cuenten con el uniforme escolar.

El uniforme puede adquirirse donde sea más conveniente para cada familia por lo que no hay exigencia de marca o lugar de venta.

PRESENTACIÓN PERSONAL GENERAL

Uniforme

Todos los estudiantes:

- Pantalón gris o falda con tablas institucional
- Camisa o blusa blanca
- Corbata institucional
- Blazer con insignia del liceo
- Calzado negro, zapato o zapatilla
- Polera institucional, en el año, NO para actos formales
- Polar color gris o azul para invierno
- Sin accesorios que impliquen algún riesgo, ej.: aros grandes, piercing, collares con puntas, entre otros.
- Capa blanca para clases de laboratorio
- Buzo institucional para días de educación física
- Short o calza (azul, gris o negra)
- Polera de cambio
- Cabello aseado

Todo estudiante debe vestir, solamente, el uniforme reglamentario del liceo, el cual es parte de nuestro sello institucional; excepto en actividades autorizadas por la dirección del establecimiento, tales como “día jeans days, día urbano” y otras. La cual será normada según indicaciones, acordada por el Consejo Escolar.

Los estudiantes deben cuidar de su aseo personal diario y al igual que de sus prendas de vestir y útiles escolares.

EXEPCIONES AL USO DEL UNIFORME ESCOLAR

- **Actividades vinculadas a la Convivencia Escolar:**

En nuestro establecimiento se realizan diversas actividades enfocadas a la promoción de la Buena Convivencia Escolar y al aporte de aquellos estudiantes con dificultades económicas ej. Día jeans: En ella es posible que los estudiantes asistan con ropa de calle, previa coordinación de la actividad con Inspectoría General y Dirección.

- **Solicitudes especiales:**

El establecimiento reconoce y comprende la existencia de situaciones especiales o fortuitas donde sea pertinente flexibilizar el uso del uniforme o buzo institucional. Ante ello, el estudiante y su apoderado deben solicitar entrevista con Inspectoría General para informar su necesidad. Inspectoría General informará la situación a Dirección para establecer la autorización correspondiente de ser preciso.